

cientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda unifamiliar con local o anejo agrícola en término de Darro (Granada), por encima del Camino de Diezma, sin número de demarcación. Ocupa la edificación una superficie de suelo de noventa metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar, que es de sesenta metros cuadrados a patio o ensanches a su espalda. La vivienda se ubica parte en la planta baja con media escalera, vestíbulo y armario, y la totalidad de la alta con salón-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, armarios, pasillo y media escalera; el resto de la planta baja lo constituye un local para anejo agrícola. Tiene la vivienda propiamente dicha una superficie total útil de ochenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Finca registral nº 5.099.

Ha sido valorada en cinco millones novecientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, El Secretario,

EDICTO. (PP. 2724/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio Banco Hipotecario de España A número 01464/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. presentado por el Procurador D/ña Mª Luisa Sánchez Bonet contra Mª Rocío Barcos Jiménez y Rafael Pérez Ortega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de

las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Casa señalada con el número treinta y uno, del Conjunto denominado GARDENIAS-4, en la manzana J-4, de la Urbanización Parque del Cubillas, término de Albolote. Es del tipo B, consta de dos plantas en las que se distribuye una vivienda, con diferentes departamentos y servicios, teniendo además, en la planta baja, un garaje. La superficie útil de la vivienda es de ochenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y la construida entre la vivienda y el garaje, es de ciento cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se ubica y asignado a la misma, ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y nueve metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular del conjunto Gardenias; Izquierda entrando, vivienda número treinta y dos; Derecha, la Rotonda; y Fondo, vivienda número treinta y seis y zona de piscina común de este grupo. Finca Registral nº 6.694.

Ha sido valorada en siete millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2862/93).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Doce de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 935/92-1º se siguen autos de juicio Venta Subasta Pública promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador Sr. D. Angel Martínez Retamero contra D. José Ostos Gutiérrez y Dª Dolores Rodríguez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 1 de diciembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25% el día 17 de enero de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1994.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán las licitadoras compaginar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal «ZEUS», calle Alcalde Juan Fernández, c/c n.º 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0350/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo remotarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte octora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediatamente siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicar la notificación personal.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Veintiocho. Vivienda unifamiliar número tres. Consta de dos plantas, distribuidas debidamente para vivienda; en Avda. de Andalucía n.º 10 de Valencia de la Concepción (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 157, Tomo 799, libro 90 de Valencia; finca n.º 4.673.

Valor de tasación: Seis millones setecientos veinte mil pesetas (6.720.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de 1993.- La Secretaria, El Magistrado-Juez,

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2038 y 2039/93). (PD. 2998/93).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 02038/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Material de Reprografía».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Expte. N.º: 02039/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo Papel y Carpetas de Archivo».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativo de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez o las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 9 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 16 de noviembre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 23 de noviembre de 1993 en la Sala de Juntos de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta. Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomina Romero.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2041 y 2043/93). (PD. 2999/93).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican: